

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
22 ENE 2015
Hora: 10:10 Rec. 454
Reg. N°

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 586-2014-MDLV

La Victoria, 05 de diciembre del 2014

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 342-2014-MDLV/GSG, remitido por la Gerencia de Secretaría General conteniendo la propuesta de Instructivo para la entrega de información pública y la difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar en la Municipalidad Distrital de La Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único, señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, el artículo 5° del referido Texto Único prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable de elaborar dicho portal;

In fe de fe







RESOLUCION DE ALCALDIA N° 586-2014-MDLV

Que, en este contexto, resulta necesario aprobar el Instructivo para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar en la Municipalidad Distrital de La Victoria, como instrumento que establece el procedimiento a seguir para el adecuado cumplimiento de las disposiciones de Transparencia Pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Instructivo para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encárguese a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

